



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 22 de Agosto de 1990
 Núm. 192

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
 Bimplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Cooperación Provincial a los Servicios Municipales

ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican, y acordada la incoación de expediente para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público, por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

O B R A	Adjudicatario
84/18 Ampliación del abastecimiento de agua de Tabladillo	D. Antonio Seco Seco
84/17IPM. Construcción piscina fluvial en Molinaseca —1.ª fase— ...	D. Manuel Quindimil Pedreira
85/68 Pavimentación de calles en San Juan de Paluezas	Fomento Empresarial, S. A.
85/IC. Construcción edificio para Centro de Cultura en Villoria de Orbigo	D. Salvador Calleja González
87/50 Alumbrado público de Castilfalé	Elyte Leonesa de Montajes, S. A.
87/151 Urbanización y ajardinamiento de la zona Altafría en Valderas	Conduero, S. A.
87/17C Pavimentación de calles en Otero de las Dueñas —2.ª fase— ...	D. Antonio Avellaneda Serrano
87/21ZOB. Camino y puente de acceso a San Tirso y Lamas	Gómez Ovalle, S. A. de Construcciones
81/98 Pavimentación de calles en Valdevimbre —1.ª fase—	Servicios, Contratas y Obras, S. A.
83/10A. Construcción Casa Consistorial y Consultorio Médico en Candín	Centro Técnico de Construcciones, S. A.
86/2/0 Pavimentación de calles en La Utrera	D. Antonio Seco Seco
87/66 Reposición de empedrado calle Real en Castrillo de los Polvazares	D. Victorino Tejerina García
87/132 Pavimentación de calles en Sancedo —2.ª fase—	D. Salvador Calleja González
87/213 Construcción camino de acceso a Colinas del Campo de Martín Moro —2.ª fase—	Centro Técnico de Construcciones, S. A.
87/15/0 Pavimentación de calles en Ponjos	D. Domingo Cueto Acevedo
87/5ZOB Captación para mejora del abastecimiento de agua de Moral de Valcarce	Hermanos Aller Casais, S. L.
87/9ZOB Conducción de agua para abastecimiento de Villar de Corrales	Hermanos Aller Casais, S. L.
87/9MC Renovación y ampliación del alumbrado público de Magaz de Cepeda y Vega de Magaz	Fernández de la Mata, Instalaciones Eléctricas, S. A.
88/8C Pavimentación de calles en Truchas, Pozos, Quintanilla de Yuso, Bahillo, La Cuesta, Corporales, Manzaneda y Cunas	D. Germán Rodríguez Quintillán
81/11 Abastecimiento de agua de Las Ventas de Albares	D. Olivio Fernández Fernández
86/1R Pavimentación de calles en Lario —3.ª fase—	Hermanos Presa, S. L.
86/12SM Alcantarillado de Trascastro	Hermanos Aller Casais, S. A.
87/71 Pavimentación calles Coselino y Campelo en Borrenes	Construcciones Olivio, S. A.
87/115 Encintado de aceras y acondicionamiento de cuñas en calzada —1.ª fase— y construcción de aceras en Noceda —2.ª fase—	Asociación temporal Martínez Núñez, Sociedad Anónima y Fomento Empresarial, S. A.

OBRA

Adjudicatario

88/91 Encintado de aceras y capa de rodadura en 1.ª fase— de pavimentación de Gordaliza del Pino	D. Arturo Fidalgo Juárez Ayudas y Contratas, S. A. Doisa, S. A.
88/158 Pavimentación de calles en Alcuetas —3.ª fase—	Ordóñez Morán, S. A.
82/189 Pavimentación de calles en Espinareda	D. Manuel Alba Quiroga Hidroeléctrica La Prohida, S. A.
83/41 Muro de encauzamiento en la margen izquierda del río Tremor en Torre del Bierzo	D. Matías Rodríguez Martínez D. Tomás Pérez Jimeno Copribal, S. A.
84/26R Ampliación cementerio en Boca de Huérgano, Lario y Las Salas	Condipa, S. L.
84/2ER Electrificación de La Cueta —1.ª fase—	Construcciones Evaq, S. L.
85/2CC Reforma de la planta alta de la Casa Consistorial de La Bañeza	D. Antonio Avellaneda Serrano
86/68 Pavimentación de calles en Alija, Navianos de la Vega y La Nora	D. Salvador Calleja González
86/89 Pavimentación de calles en Cobrana	D. Domingo Cueto Acevedo
86/142 Pavimentación de calles y construcción de aceras en Villacalbiel	D. Antonio Franco González D. Leoncio García Llamera
86/147 Pavimentación de calles en Villaornate —3.ª fase—	Gómez Ovalle, S. A. de Construcciones, Sociedad Anónima
86/201 Pavimentación de calles en Quintana y Palacios de Jamuz	Firmes y Caminos, S. A.
86/214 Pavimentación calle La Era en Columbrianos —1.ª fase—	D. Eloy Fernández García
87/10 Abastecimiento y distribución de agua al Barrio de Pinilla y Carretera de Caballes en San Andrés del Rabanedo —2.ª fase—	D. Eloy Fernández García José Angel Tejerina, S. L.
87/26 Prolongación del colector y fosa séptica en San Miguel de las Dueñas	D. Manuel Franco Franco Construcciones Germán Rodríguez Quintillán, S. L.
87/51 Alumbrado público de Castrotierra de Valmadrigal	Condipa, S. L.
87/73 Pavimentación de calles en Cabañas Raras y Cortiguera —4.ª fase—	Construcciones Fernández Grela, S. A.
87/74 Pavimentación de calles en Cabreros del Río —4.ª fase—	D. Antonio Franco González
87/84 Pavimentación de calles en Calamocos —2.ª fase—	Fernández de la Mata, Instalaciones Eléctricas, S. A.
87/85 Pavimentación de calles en Turienzo Castañero —1.ª fase—	D. Domingo Cueto Acevedo Fernández de la Mata, Instalaciones Eléctricas, S. A.
87/86 Pavimentación de calles en Mondreganes —3.ª fase—	El Presidente Matías Llorente Liébana
87/109 Pavimentación de calles en Laguna de Negrillos —4.ª fase—	6958 Núm. 4678—17.495 pts
87/126 Pavimentación de calles en Palacios, Herreros y Quintana	
87/144 Pavimentación calle Ronda Baja y otras en Toral de los Guzmanes —7.ª fase—	
87/145 Urbanización calle La Chana en Toreno	
87/7ZOB Ampliación abastecimiento de agua de Trabadelo	
87/10MC Alumbrado público de Ferreras y Riofrío	
88/13 Abastecimiento y distribución de agua en los Barrios de Pinilla y Carretera de Caballes en San Andrés del Rabanedo —4.ª fase—	
88/27ZOB Alumbrado público de Orellán	

León, 10 de agosto de 1990.

El Presidente

Matías Llorente Liébana

6958 Núm. 4678—17.495 pts

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

N.º liquid.	D.N.I.	Apellidos y nombre	Domicilio	Cuota ingresar
INTERESES DE DEMORA.—1990				
A000018	9.633.747	Gómez García Benedicto	C/ Lope de Fenar, 12. León	3.728
A000036	11.667.404	Juárez Alvarez Antonia	C/ Sentiles, 2. León	3.563
A000037	33.207.225	Laiz González Andrés	C/ José Antonio, 28. León	8.298
A000051	A24063687	Recreativos Jufecar, S.A.L.	Av. Cubos, 40. León	2.543
A000052	A24049975	Removidos Castellanos, S. A.	L.G. Estación Centro Renfe. León	2.766
A000054	9.613.643	Rodríguez Martínez José	Av. República Argentina, 19. León	13.741

N.º liquid.	D.N.I.	Apellidos y nombre	Domicilio	Cuota ingresar
A000058	G24047714	Soc. Dep. Recreativa Los Pedrines	C/ Federico Echevarría, 2. León	968.169
A000059	Idem	Idem	Idem	43.072
1000094	9.726.456	García Rivero Emilio	C/ Reyes Católicos, 23. León	2.618
1000100	10.795.772	González Rodríguez Fernando	C/ Ordoño II, 10. León	3.988
1000101	Idem	Idem	Idem	3.563
1000104	9.660.224	Grañeras Martínez M.ª Neófito	C/ Cardenal Lorenzana, 3. León	2.901
1000110	B24075103	Orozco Sarasa, S. L.	C/ Burgo Nuevo, 16. León	3.649
1000116	9.569.276B	Flórez Corral Jesús	C/ Ramón y Cajal, 8. León	7.478
1000131	9.522.968	González Pacho Florentino	C/ Suero de Quiñones, 15. León	5.374
1000135	A24071847	Serviotec, S. A.	C/ Padre Risco, 20. León	2.539
1000141	9.482.179	Pablos Pérez Manuel	C/ Joaquín Costa, 1. León	9.695
1000147	A24025611	Promociones Periodísticas Leonesas	C/ Paseo de la Facultad, 53. León	2.667
1000153	9.693.452	Díez Flecha Eliseo	C/ Padre Risco, 23. León	17.462
1000152	Idem	Idem	Idem	21.641
1000151	Idem	Idem	Idem	2.779
1000150	9.693.452	Idem	Idem	6.246
1000154	Idem	Idem	Idem	10.787
1000158	9.615.058	Rodríguez Morán José Luis	C/ Cabeza de Vaca, 3. León	4.319
A000156	B24028474	Construcciones Alvez, S. L.	Av. Padre Isla, 33. León	4.806
A000157	7.215.097	Cerezo Gilarranz Julio	C/ Gil y Carrasco, 2. León	2.249
A000164	10.020.261	Cabello González José Antonio	LG. Oseja de Sajambre	6.014
A000180	B24009060	Bode, S. L.	C/ Valle de Ponjos, 4. León	16.697
A000184	9.629.005	Recio Díez Gerardo	C/ Alcalde Miguel Castaño, 39. León	122.099
A000185	A47037155	Goalsa	C/ Gil y Carrasco, 5. León	2.962
A000194	9.965.948	Cao González Sergio	LG Camino Valdeperal. Valverde de la Virgen	14.661
A000197	900.002.337	Alonso Cañedo Pedro	C/ Lope de Vega, 9. León	5.317
A000209	9.488.590	Oveja Villafañe Eutimio	C/ Villa Benavente, 3. León	110.693
A000214	B33626003	Ediciones Nórdica, S. L.	C/ Gil y Carrasco, 2. León	3.874
A000215	9.721.729	Escuredo Arias Emilio	C/ Juan Rivera, 9. León	2.169
A000216	9.737.329	Matilla de la Fuente Miguel Angel	C/ Dante, 1. León	2.130
A000221	9.534.650	Alvarez Díez Gerardo	C/ Calvo Setelo, 18. León	3.436
A000223	9.622.613	Carpintero Blanco Faustino	C/ Monje Florencio, 1. León	10.454
A000227	9.657.542	Rey Nava Belarmino	C/ Suero de Quiñones, 25. León	3.464
A000192	9.426.025	Cid Robles Luis	Av. Mariano Andrés, 57. León	2.272

El ingreso se realizará en los siguientes plazos:

Si el Boletín se publica entre los días 1 al 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes siguiente.

—Si se publica entre los días 16 al último del mes, ambos inclusive, hasta el 20 del mes siguiente.

Contra las liquidaciones anteriores podrá interponerse recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de la provincia de León, ambos en el plazo de quince días a partir de la presente publicación y sin que puedan ser simultaneados, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos.

León, 13 de agosto de 1990.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Francisco José Vega Ponte. 6949

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 18 de junio de 1990.

Matrícula del vehículo: LE-7712-M.

Número del D.N.I. o de empresa: 9.667.044.

Titular del vehículo: Ildefonso Martínez Carrizo.

Población y provincia: 24393 Sardonado (León).

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º LE-18994-0-90.

Referencias de la denuncia: Día 9, mes 03, año 1990, hora 14,15, carretera N-630, n.º p. kilométrico 135,500.

Hecho sancionado: Circular transpor-

tando chapa desde Asturias a Barcelona con un peso total de 39.660 Kgs. estando autorizado para 38.000 Kgs. Exceso: 1.660 Kgs. 4 %.

Comprobado en báscula fija de la Junta de Castilla y León.

Precepto infringido: Art. 142-e) Ley 16/1987. — Precepto sancionador: Artículo 143-1) Ley 16/1987. — Posible sanción: 14.000 ptas.

Visto su escrito de descargos y...

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y 32 del Reglamento

de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

—Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (B.O.E. 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León.

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles significándole que, de no hacerlo así,

se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1983 de 21 de julio.

Forma de pago de la multa

Ingreso en metálico o mediante transferencia a la cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 6886

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Villazala (León), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1,45 litros-segundo, en término municipal de Villazala (León) con destino a abastecimiento.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes

CARACTERISTICAS

Acuífero: U. H. 03.

Clase y afección del aprovechamiento: Sondeo de 360 m. de profundidad y diámetros comprendidos entre 400 y 200 mm. revestidos con tubería de hierro de 6 mm. de espesor.

Nombre del titular y D. N. I.: Ayuntamiento de Villazala (León), P-2423300-I.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Villazala en el mismo Ayuntamiento y provincia de León.

Caudal máximo en litros por segundo: 3,5.

Caudal medio equivalente en litros por segundo 1,45.

Potencia instalada y mecanismo de elevación: Electrobomba sumergible de 7,5 C. V.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 45.727.

Superficie regable en hectáreas: Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

CONDICIONES

Primera.—Se concede a Ayuntamiento de Villazala (León) autorización para extraer un caudal total continuo equivalente de 1,45 l/seg. en término municipal de Villazala (León), con destino a abastecimiento y volumen máximo anual 45.727 metros cúbicos.

La condición que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.—Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de León, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta.—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta dicha Confederación.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta.—El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

Octava.—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para uso comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.—Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B. O. del E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

Undécima.—El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, al corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima.—Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimotercera. — Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con el artículo 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, contra esta resolución cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid, previo el de reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente.

Lo que comunico para su conocimiento.

El Presidente, José M.ª de la Guía Cruz.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.—El Secretario General, Isaac González Reñones.

6894 Núm. 4679—16 056 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

VALLADOLID

NOTIFICACION DE ACTAS DE INFRACCION DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18-7-58), y por ignorarse en el momento actual el domicilio de los interesados, quedan notificados por este conducto, haciéndoles saber de sus derechos y obligaciones:

N.º acta: 1220/90.—Empresa y último domicilio: Acta de infracción: Luis Javier Arias Sánchez, 3.ª travesía Rodríguez Pandiella, 1-8.º B, León.—Importe líquido: 50.100 ptas.

En el plazo de 15 días pueden impugnarse las actas de infracción y liquidación practicadas, ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y S. Social de Valladolid, mediante escrito por triplicado, acompañándose la documentación que estime conveniente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 y en el 23 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (BOE 12.8.75). 6909

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

NEGOCIADO DE URBANISMO

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 1990 acordó aprobar inicialmente la modificación puntual al Plan Parcial del Sector La Palomera, de Suelo Urbanizable Programado del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, presentado por D. Pedro Antonio Cañas Represa, Presidente de la Junta de Compensación del Polígono La Palomera.

Dicha Modificación está motivada por un acuerdo de la Comisión de Seguimiento del Plan Especial de Ordenación, Mejora y Protección de la Ciudad Antigua de León, con el fin de coordinar ambos planteamientos en el ámbito común de afección urbanística.

La documentación aportada está redactada por el Arquitecto D. Pablo Vicente Herranz, y se deberá completar, previamente a la aprobación provisional, con el resto de planos de ordenación modificados conforme a las nuevas alineaciones previstas en las manzanas afectadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.º de la Ley del Suelo se abre información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan formularse alegaciones contra la modificación del proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

Asimismo se acordó suspender las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en todo el ámbito del Plan Parcial por el plazo máximo de dos años, a contar desde la publicación de este anuncio, cuya suspensión se extinguirá, en todo caso, por la aprobación definitiva de la modificación de dicho Plan Parcial.

León, 10 de agosto de 1990.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández

6974 Núm. 4680—3.960 ptas.

**

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 27 de julio de 1990 acordó aprobar inicialmente el proyecto de vestuarios en las instalaciones deportivas de Trabajo del Cerecedo, redactado por el señor Arquitecto Municipal don Miguel Figueira Moure, con un presupuesto de

ejecución por contrata de 14.806.185 pesetas IVA incluido.

El expediente se expone al público por plazo de 15 días para formular alegaciones en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 6 de agosto de 1990.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

6931 Núm. 4681—1.296 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

Apertura de taller de tapicería y venta de artículos de decoración en la calle Reyes Católicos, número 21, a nombre de don Luis Angel Ballesteros Moffa. — Expediente número 769/90 V.O.

León, 9 de agosto de 1990.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

6932 Núm. 4682—1.296 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en periodo voluntario y durante el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de las tasas y precio público por abastecimiento de agua potable a domicilio.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 20 y 79 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieren satisfecho cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado, incurrirán en recargo del 20 % si las hacen efectivas a partir del día siguiente a la finalización de dicho periodo.

Los recibos de los citados tributos podrán hacerse efectivos en las dependencias municipales en horario de oficina.

Se recuerda a los contribuyentes el derecho a hacer uso de la domiciliación bancaria en Cajas de Ahorro y Entidades de Crédito calificadas.

Vegas del Condado a 10 de agosto de 1990.—El Alcalde (ilegible).

**

A los efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 124 y concordantes de la Ley General Tributaria se hace público que han sido aprobados los padrones tributarios

correspondientes a las tasas por abastecimiento de agua potable tercer y cuarto trimestre de 1989 y al precio público por abastecimiento de agua potable del primer y segundo trimestre de 1990.

Frente a las indicadas liquidaciones podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como previo al contencioso administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que en Derecho estimen procedente.

Vegas del Condado a 10 de agosto de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6978 Núm. 4683—954 ptas.

**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, el presupuesto general para el ejercicio de 1990, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de la Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

La aprobación inicial se elevará a definitiva si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Vegas del Condado, a 9 de agosto de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6936 Núm. 4684—396 ptas.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Habiendo solicitado don Nicanor Calzada González la devolución de la fianza depositada como garantía de las obras de reforma del almacén FEVE, se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamación.

Villanueva de las Manzanas, 6 de agosto de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6925 Núm. 4685—792 ptas.

**

Habiendo solicitado don Nicanor Calzada González la devolución de la fianza depositada como garantía de ejecución de las obras de construcción de un vertedero, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Villanueva de las Manzanas, 6 de agosto de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6926 Núm. 4686—792 ptas.

ENCINEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, para conocimiento y efectos, se publican según anexo, la imposición y Ordenanza Reguladora de Tributos Locales, que han sido aprobados de forma provisional por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 7 de agosto de 1990.

Contra el acuerdo y Ordenanza, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Encineno, a siete de agosto de 1990.—El Alcalde (ilegible).

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE

BIENES INMUEBLES

Artículo 1.º—No se utiliza la facultad contenida en el artículo 73.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, por lo que el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable en este Municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Artículo 2.º—1. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en 0,4 por 100.

2. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en 0,3 por 100.

6933 Núm. 4687—702 ptas.

BUSTILO DEL PARAMO

Aprobada la memoria-presupuesto para la obra de "Nuevo ramal de distribución de agua por el Camino Real en Matalobos del Páramo", incluida en el Plan de Fondo de Cooperación Local de 1990, estará de manifiesto al público en las oficinas municipales, para que por escrito y durante el plazo de quince días, puedan formularse cuantas observaciones o reclamaciones se estimen pertinentes.

Bustillo del Páramo, 9 de agosto de 1990.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

6937 Núm. 4688—288 ptas.

**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal ordinario-único, y a través del mismo, la relación de plantilla o puestos de trabajo, según anexo I, para el ejercicio de 1990, estará de manifiesto al público en las oficinas municipales, en unión del

resto de documentación, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitiéndose en dicho plazo todas las reclamaciones y sugerencias que deberán ser presentadas ante el Pleno de esta Corporación, quien resolverá en el plazo de treinta días.

Si finalizado el plazo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

ANEXO I

PLANTILLA DE PERSONAL:

—Funcionario de habilitación de carácter nacional, Secretario-Interventor de entrada no integrado. Grupo B.—Uno Cubierta.

—Auxiliar Administrativo: Grupo D.—Uno. Vacante.

—Personal laboral: Subalterno-notificador de contratación temporal: Uno. Cubierta.

Bustillo del Páramo, 9 de agosto de 1990.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

6938 Núm. 4689—648 ptas.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Habiéndose incoado por esta Alcaldía expediente de declaración del estado ruinoso de una construcción sita en la denominada "Calle de Abajo" de la localidad de Rabanal Viejo cuya propietaria es doña Feliciano Fernández Cabrera, y no siendo posible comunicarle el expediente ni darle traslado literal de los informes técnicos, por encontrarse en domicilio desconocido, se encuentra en la Secretaría Municipal para que en el plazo de quince días alegue y presente por escrito los documentos y justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos.

Santa Colomba de Somoza, 8 de agosto de 1990.—El Alcalde, Benedicto Fuente Calvo.

6939 Núm. 4690—360 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día uno de agosto de mil novecientos noventa, el proyecto "Ampliación del cementerio de Vega de Espinareda, segunda fase", con un presupuesto de cinco millones de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Isidro Balboa Franganillo, se somete a información pública por un plazo de quince días, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando a disposición de quien quiera exami-

narlos en las oficinas municipales, pudiéndose presentar alegaciones o reclamaciones.

Vega de Espinareda, a diez de agosto de mil novecientos noventa. El Alcalde en funciones, Antonio Pereira Rodríguez.

6944 Núm. 4691—414 ptas.

VILLADANGOS DEL PARAMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1990, aprobó el proyecto básico y de ejecución de urbanización de la parcela donde irá ubicado el Consultorio Médico, redactado por el Arquitecto don José Luis Mateo García. Durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrá examinarse en la Secretaría municipal y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villadangos del Páramo, 10 de agosto de 1990.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

6946 Núm. 4692—324 ptas.

ALIJA DEL INFANTADO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día 31 de julio de 1990, el desglosado de la tercera fase del proyecto de ejecución de Casa Consistorial en Alija del Infantado, por importe de 9.085.866 pesetas, redactado por los Arquitectos don Laurentino Alonso Alvarez y don Anibal Domínguez López, se expone al público por espacio de quince días hábiles a efectos de su examen y reclamaciones.

Alija del Infantado, 7 de agosto de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6941 Núm. 4693—270 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1990, acordó aprobar el padrón de contribuyentes correspondiente a la tasa por el servicio de aguas del primer trimestre de 1990 (Trobajo del Camino).

El importe total del padrón es de 5.068.063 pesetas (cinco millones sesenta y ocho mil sesenta y tres pesetas), quedando el mismo expuesto al público durante el plazo de quince días, a fin de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes, en su caso.

San Andrés del Rabanedo, a 6 de agosto de 1990.—El Alcalde accidental (ilegible).

6942 Núm. 4694—720 ptas.

ENCINEDO

Habiéndose aprobado por acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de agosto de 1990, el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación y contratación, por concierto directo, de las obras de "Reparación Escuela Pública de Quintanilla de Losada (León)", a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de esta Casa Consistorial por término de ocho días hábiles para que durante referido plazo pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del art. 120 del Texto Refundido, se señala un plazo de diez días hábiles para que aquellas personas o Entidades que se hallen interesadas en la adjudicación de las obras, puedan presentar, dentro de referido plazo propuesta u oferta solicitando la adjudicación de este Ayuntamiento, conforme al modelo y pliego de condiciones que están a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento.

A la propuesta se acompañarán los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Recibo, o fotocopia del mismo, del último pago de Licencia Fiscal.
3. Documento referido al certificado de calificación empresarial.
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de los arts. 23 y 24 del Reglamento General de Contratación.
5. Las Empresas que soliciten la adjudicación por representante lo acreditarán en la forma establecida en el art. 25 del Reglamento antedicho.
6. Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente en el pago de cuotas.
7. Fotocopia de la última declaración sobre la Renta de Personas Físicas y de Sociedades.

Encinedo, a uno de agosto de mil novecientos noventa.—El Alcalde, Ramiro Arredondas Valle.

**

Habiéndose aprobado por acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de agosto de 1990, el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación y

contratación, por concierto directo, de las obras de "Reparación de la Escuela Pública de La Baña (León)", a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. 781/86, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de esta Casa Consistorial por término de ocho días hábiles para que durante referido plazo pueda ser examinado y puedan formularse en contra del mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del art. 120 del Texto Refundido, se señala un plazo de diez días hábiles para que aquellas personas o Entidades que se hallen interesadas en la adjudicación de las obras, puedan presentar, dentro de referido plazo propuesta u oferta solicitando la adjudicación de este Ayuntamiento, conforme al modelo y pliego de condiciones que están a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento.

A la propuesta se acompañarán los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Recibo, o fotocopia del mismo, del último pago de Licencia Fiscal.
3. Documento referido al certificado de calificación empresarial.
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de los arts. 23 y 24 del Reglamento General de Contratación.
5. Las Empresas que soliciten la adjudicación por representante lo acreditarán en la forma establecida en el art. 25 del Reglamento antedicho.
6. Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente en el pago de cuotas.
7. Fotocopia de la última declaración sobre la Renta de Personas Físicas y de Sociedades.

Encinedo, a uno de agosto de mil novecientos noventa.—El Alcalde, Ramiro Arredondas Valle.

**

Habiéndose aprobado por acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de agosto de 1990, el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación y contratación, por concierto directo, de las obras de "Ampliación del cementerio de Santa Eulalia (León)", a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. 781/86, de 18 de

abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de esta Casa Consistorial por término de ocho días hábiles para que durante referido plazo pueda ser examinado y puedan formularse en contra del mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del art. 120 del Texto Refundido, se señala un plazo de diez días hábiles para que aquellas personas o Entidades que se hallen interesadas en la adjudicación de las obras, puedan presentar, dentro de referido plazo propuesta u oferta solicitando la adjudicación de este Ayuntamiento, conforme al modelo y pliego de condiciones que están a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento.

A la propuesta se acompañarán los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Recibo, o fotocopia del mismo, del último pago de Licencia Fiscal.
3. Documento referido al certificado de calificación empresarial.
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de los arts. 23 y 24 del Reglamento General de Contratación.
5. Las Empresas que soliciten la adjudicación por representante lo acreditarán en la forma establecida en el art. 25 del Reglamento antedicho.
6. Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente en el pago de cuotas.
7. Fotocopia de la última declaración sobre la Renta de Personas Físicas y de Sociedades.

Encinedo, a uno de agosto de mil novecientos noventa. — El Alcalde, Ramiro Arredondas Valle.

**

Habiéndose aprobado por acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de agosto de 1990, el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación y contratación, por concierto directo, de las obras de "Depuradoras redes alcantarillado de La Baña (León)", a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. 781/86, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de esta Casa Consistorial por término de ocho días hábiles para que durante referido plazo pueda ser examinado y puedan formularse en contra del mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el nú-

mero 2 del art. 120 del Texto Refundido, se señala un plazo de diez días hábiles para que aquellas personas o Entidades que se hallen interesadas en la adjudicación de las obras, puedan presentar, dentro de referido plazo propuesta u oferta solicitando la adjudicación de este Ayuntamiento, conforme al modelo y pliego de condiciones que están a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento.

A la propuesta se acompañarán los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Recibo, o fotocopia del mismo, del último pago de Licencia Fiscal.
3. Documento referido al certificado de calificación empresarial.
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de los arts. 23 y 24 del Reglamento General de Contratación.
5. Las Empresas que soliciten la adjudicación por representante lo acreditarán en la forma establecida en el art. 25 del Reglamento antedicho.
6. Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente en el pago de cuotas.
7. Fotocopia de la última declaración sobre la Renta de Personas Físicas y de Sociedades.

Encinedo, a uno de agosto de mil novecientos noventa. — El Alcalde, Ramiro Arredondas Valle.

6947 Núm. 4695—18.144 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

ZUARES DEL PARAMO

La Junta Vecinal de Zuares del Páramo, en sesión de fecha 4 de agosto de 1990, acordó convocar subasta pública, de acuerdo con los siguientes supuestos:

Primero.—Objeto: La subasta tiene por objeto la enajenación del solar sito en la c/ Las Eras, 3, de la localidad de Zuares del Páramo, de 140 m² de superficie.

Segundo.—Tipo de licitación: El precio inicial al alza es de 210.000 pesetas.

Tercero.—Fianza: La fianza provisional asciende al 2% del precio de licitación.

Cuarto.—Pliego de condiciones: Aprobado por la Junta Vecinal en sesión de 4 de agosto de 1990, se expone al público durante ocho días hábiles para su examen y reclamaciones.

Quinto.—Presentación de proposiciones: Ante la Junta Vecinal de Zuares del Páramo, hasta el día en

que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Este plazo se suspenderá en caso de presentarse alguna reclamación contra el pliego de condiciones.

Sexto.—Apertura de pliegos: En la Escuela de Zuares del Páramo, a las 12 horas del día hábil primero siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

Séptimo.—Modelo de proposición:

D., con D.N.I. núm., con domicilio en, con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) toma parte en la subasta pública para la adquisición del solar sito en la c/ Las Eras, 3, de Zuares del Páramo, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ... de fecha, a cuyo efecto hago constar:

- a) Ofrezco el precio de ptas.
- b) Conozco y acepto cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta.
- c) Acompaño recibo de haber constituido la fianza provisional.

En, a ... de de 1990.

Firma

Zuares del Páramo, a 6 de agosto de 1990.—El Presidente, Santiago Medina.

6917 Núm. 4696—1.098 ptas.

MARNE

Habiendo aprobado esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1990, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras de las fincas de esta Entidad Local Menor, tanto de las comunales y patrimoniales de la Junta Vecinal como de las de propiedad privada que tradicionalmente ceden sus titulares dominicales a efectos de los expresados aprovechamientos de esta Entidad, queda expuesto al público para su examen, admitiéndose las reclamaciones de exclusión de fincas según la legislación vigente para el año próximo que se formulen durante un plazo de quince días a contar del siguiente a la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La subasta, siguiendo el sistema tradicional de esta localidad, se celebrará por pujas a la llana, y la licitación se celebrará en la Casa de Concejo de Marne el día 2 de septiembre de 1990, a partir de las trece horas.

El tipo de licitación, al alza, es de (1.000.000 ptas.) un millón de pesetas Marne, a 31 de julio de 1990—El Presidente (ilegible).

6918 Núm. 4697—612 ptas.